

DERECHOS DIGITALES, MÁS NECESARIOS QUE NUNCA



CONVENIO DE BANCA

La realidad laboral que vivimos día a día, agudizada por el teletrabajo potenciado en el último año por la pandemia, hace que la protección de nuestros **derechos digitales** sea una **necesidad prioritaria**.

Gracias al **Convenio de Banca**, las empleadas y empleados del sector tenemos preservado nuestro **derecho a la intimidad ante el uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral**. Este derecho se debe **garantizar frente a sistemas de videovigilancia, grabación de sonidos, revisión y monitorización de correo electrónico o geolocalización**, para que nuestra intimidad no quede al descubierto.

Nuestro **Convenio de Banca** es novedoso por el aspecto que contempla sobre el **derecho a la inteligencia artificial**. Supone que las personas trabajadoras tenemos derecho a no ser objeto de decisiones basadas única y exclusivamente en variables automatizadas. Es decir, **somos personas y como tal debemos de ser tratadas y evaluadas, y no solo en base a algoritmos**.

También establece el derecho a la **educación digital** para que ningún compañero o compañera se quede atrás en la formación, destreza y uso de herramientas necesarias en el trabajo y así **evitar la brecha digital en el ámbito laboral**.

Derecho a la desconexión digital y laboral

El **Convenio de Banca recoge** que la desconexión digital es un **derecho que contribuye a la salud**, disminuyendo la fatiga tecnológica o estrés y mejorando el clima laboral y la calidad del trabajo.

Además, la desconexión digital es necesaria para hacer viable la **conciliación** de la vida personal y laboral. Por ello, se debe garantizar, como pone en el **Convenio de Banca**, el respeto del tiempo de descanso, permisos y vacaciones o bajas por enfermedad, así como la intimidad personal y familiar.

El **Convenio de Banca** reconoce el derecho a **no atender dispositivos digitales, fuera de la jornada de trabajo**, ni durante los tiempos de descanso, permisos, licencias o vacaciones, salvo que se den las causas de urgencia justificada. [Te lo contamos en nuestro vídeo.](#)

Convenio de Banca Marco protector sobre el que se asientan los derechos de las plantillas

¡FINE, A TU LADO!



Afíliate a fine



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: fine@federacionfine.es

Web: www.federacionfine.es

[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)